



SALTA, 10 de Setiembre de 2018.-

# RES. DECECO Nº 815/18

## VISTO:

La Resolución R-Nº 1204-2018 mediante la cual se adhiere a los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizarán en el mes de Setiembre y otorga asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 del mes y año en curso; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3º de la Resolución de referencia se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar similar medida.

Que por Resolución CD-ECO N° 504/17 de esta Unidad Académica se aprobó el Calendario Académico 2018 en el cual se fijó que los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año no se realizarán actividades académicas ni administrativas por celebrarse los solemnes cultos en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO.

Que esta Facultad adhiere a dichas celebraciones por tan importante hecho religioso.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a lo dispuesto en Resolución R-Nº 1204-2018.

Cr. Didgo Sjællo

THE Y SOC. - UNSA

ARTÍCULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo desde el día 13, 14 y 15 de Setiembre de 2018 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.-

E.E.A.

1

r Hugo Igracio Llimo

Fac. Os. Econ. Jur. y Sec. - UNSE